



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN DECANAL

RESOLUCIÓN DECANAL N°043-2023-D-FCE.- de 12 de mayo del 2023 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO

El oficio 040-2023-UI/FCE, de fecha 10.05.2023 donde el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, remite catorce (14) dictámenes donde el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprueban los Proyectos de Tesis para su INSCRIPCIÓN EN EL II TALLER DE TESIS CON CICLO DE TESIS, con fines de Titulación Profesional de Economista en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°08-2022-AU del 28 de junio del 2022, en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado por Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, considera que la Titulación por la modalidad de Tesis se realiza por dos procedimientos, definiendo en su inciso b) Con Ciclo de Tesis;

Que, el artículo 40° del Reglamento de Grados y Títulos, señala que el Ciclo de Tesis comprende tres módulos: Modulo 1. Desarrollo de Tesis I, Modulo 2. Desarrollo de Tesis II y Modulo 3. Desarrollo de Tesis III; asimismo en su artículo 41° inciso a) indica que en el Modulo 1. Desarrollo de Tesis I, el tesista supervisado por el docente de la asignatura y el asesor, convierten el Anteproyecto de Tesis presentado como requisito para su inscripción en el Ciclo de Tesis, en Proyecto de Tesis;

Que, al artículo 87° del Reglamento de Grados y Títulos, establece los requisitos a presentarse para la inscripción al Ciclo Taller de Tesis para Titulación Profesional, precisando en su inciso f) que el proyecto de tesis original a desarrollar es aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación y con Resolución de aprobación emitida por el Decano de la Facultad;

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1. Refrendar el Dictamen N° 005-2023-TCCT/UI/FCE de fecha 09.05.2023 donde aprueban el Proyecto de Tesis Titulado: **“TASA DE INTERES Y EL PRECIO DE LOS BONOS SOBERANOS EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 2003 – 2020”**, presentado por el graduado **BELTRAN TAPIA LUCIANO FRANCO** para su **INSCRIPCIÓN EN EL CICLO DE TESIS 02-2023**, para la obtención del Título Profesional de Economista en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO GARO ANCHAY
DECANO

ACA/evy